

Requisitos de los participantes:

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el final del procedimiento, los siguientes requisitos:

A) Poseer la **nacionalidad española**, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

Asimismo, y para el correcto desarrollo del procedimiento, las personas aspirantes a participar en el mismo deberán tener **suficiencia lingüística en el idioma castellano**.

B) **Tener 20 años cumplidos**.

C) Tener **experiencia laboral y/o formación** relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar:

- En el caso de experiencia laboral: Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años.
- En el caso de formación: Justificar, al menos 300 horas de formación, en los últimos 10 años. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

No pueden participar en esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria o tener acreditadas todas las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción.

- Estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a toda las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción en esta convocatoria.